



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
 CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 004816-GUZMAN RODRIGUEZ LUIS RENE	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO AVENIDA LUIS ALVAREZ BARRET SIN NUMERO INTERIOR 104, ENTRE AVENIDA RUIZ CORTII	
RFC [REDACTED] TELEFONO 981 7511416 ENTREGA 2 Dias	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 04-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
UNIDAD 06-Dirección de Control Patrimonial
OBSERVACIONES

ORDEN DE SERVICIO

 23/10/2017
 OSV-1950
 RV0406-0155
 RV0406-0155 - 16/10/2017

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-07531	SERIE 3GB6CZBK6AG159434	LINEA CAMION
MODELO 2010	CILINDROS 8	KILOMETRAJE 60716
DESCRIPCIÓN CHEVROLET . SILVERADO 3500. REDILAS.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$638.00
1418	SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO	SERVICIO	1	\$550.00	\$550.00	\$88.00	\$638.00

SUBTOTAL \$550.00
IVA \$88.00
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$638.00

(SON: SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N)

Cadena Original: [04|06|OSV-1950|4816|6380000|23102017|1|78|]

Cadena Encriptada: CfJdIsTk6Fr7rtSxO5rCcuZpWT2GCP9bb6FuEr/DKBEwo+LPQ98MNBuBHujUbvpw

DATOS SIACAM

ID: 39715
FOLIO: 2547

ETAPA: Directa
ESTATUS:



e5cf78a2d97349518823a27b24220aa4

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
 (ISO 9001 2015)

EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
 OFICIO DE SOLICITUD
 FORMATO **DCP 03**
 BITACORA DE SERVICIOS
 FIRMA:

Licda. Julia Isabel Dominguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

VERSIÓN PÚBLICA - Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veinte de diciembre de dos mil diecisiete, y que consiste en la eliminación de mil cuatrocientos sesenta y cuatro palabras que corresponden a la clave de elector y RFC, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.